

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCO MUJICPAL DE LA VICTORIA-BOYACÁ
CALLE 2 Nº 2 – 229
E-mail: j01prmpallavictoria@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO No. 011

FECHA AUTO: 08 DE ABRIL DE 2021
FECHA NOTIFICACIÓN: 09 DE ABRIL DE 2021

No PROCESO	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	CUAD.
154014089001-2021-00006-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ANA SANTOS SILVA CARRILLO	AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO	1
154014089001-2021-00006-00*	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ANA SANTOS SILVA CARRILLO	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR	2
154014089001-2019-00037-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	CECILIA RUEDA TÉLLEZ MIGUEL ÁNGEL FLORIDO RUEDA	AUTO NO TIENE EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	1
154014089001-2020-00001-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	OCTAVIO ESPEJO ÁLVAREZ	AUTO NO TIENE EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	1
154014089001-2020-00002-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	LUCELLY FLORIDO SOTO	AUTO NO TIENE EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	1
154014089001-2020-00003-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	LUCELLY FLORIDO SOTO GENNY ESPERANZA SÁNCHEZ GÓMEZ	AUTO NO TIENE EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	1
154014089001-2020-00006-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	DIEGO EDGARDO CARRASQUILLA GÓMEZ	AUTO NO TIENE EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	1
154014089001-2020-00007-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	AROLD SOTO ÁLVAREZ	AUTO NO TIENE EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	1
154014089001-2020-00009-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MERARDO BASALLO RIVERO	AUTO NO TIENE EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	1
154014089001-2020-00010-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	HUGO BASALLO RIVERO	AUTO NO TIENE EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	1
154014089001-2020-00013-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	YICETH YORELY RUEDA VAZQUEZ ELIZABETH VAZQUEZ VIRGUEZ	AUTO NO TIENE EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	1
154014089001-2020-00014-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JOSE HELBERT RUEDA MARROQUIN	AUTO NO TIENE EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	1
154014089001-2020-00015-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JOSÉ HELIBARDO RODRÍGUEZ CHACÓN NÉSTOR JAIME MARIÑO ESCÁRRAGA	AUTO NO TIENE EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	1

¹Artículo 9 del Decreto Legislativo 806 del 04 de junio de 2020, expedido por el Presidente de la República, en concordancia con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020.

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCO MUICPAL DE LA VICTORIA-BOYACÁ
CALLE 2 Nº 2 – 229
E-mail: j01prmpallavictoria@cendoj.ramajudicial.gov.co

154014089001-2020-00016-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	WILINTON SOTO CABALLERO AROLD SOTO ÁLVAREZ	AUTO NO TIENE EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	1
154014089001-2020-00020-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	SANDRA YANETH CARRILLO CARRILLO	AUTO NO TIENE EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	1
154014089001-2020-00022-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ABUNDINO ÁLVAREZ VEGA	AUTO NO TIENE EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	1
154014089001-2020-00023-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MILTON YECID BUSTOS ANZOLA	AUTO NO TIENE EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	1
154014089001-2020-00026-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MISAEAL ÁLVAREZ	AUTO NO TIENE EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	1

PARA NOTIFICAR LEGALMENTE A LAS PARTES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO, EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA Y EN LA PÁGINA WEB DEL JUZGADO 001 PROMISCO MUICPAL DE LA VICTORIA – BOYACÁ¹, POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA, SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.), DE HOY NUEVE (09) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021). SE DESFIJA A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 P.M.).



ÁNGELA ROCÍO MELO BARRERA
Secretaria



* De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 806 de 2020 expedido por el presidente de la República, no se publica la respectiva providencia por tratarse de asuntos relacionados con medidas cautelares, que hacen mención a menores de edad o porque así lo ha dispuesto la autoridad judicial por estar sujetos a reserva legal

¹Artículo 9 del Decreto Legislativo 806 del 04 de junio de 2020, expedido por el Presidente de la República, en concordancia con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020.